

PEDIDO DE COMPRA N°

000387

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBAÑEZ SERGIO
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ANÁLISIS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000010183	SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) PARA DETERMINACIÓN DE DUREZA pH 10.1+/- 0.1 X 100 mL Descripción: Detergente Tween 80. Fraco x 1 Litro. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	1.00	UNIDAD
495500011393	GUANTE DESCARTABLE DE POLIETILENO X 100 Descripción: Guantes descartable de latex, talla M, Caja x 100 unidades (50 pares). Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	100.00	UNIDAD
495700280141	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO TALLA M X 100 Descripción: Guantes de nitrilo-neopreno desechable, resistente a productos químicos, talla M. Cajas por 100 unidades (50 pares). Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	100.00	UNIDAD
495701270046	DETERGENTE SURFACTANTE ANIONICO Y NO ANIONICO EN PH NEUTRAL TIPO EXTRAN X 2.5 L Descripción: Detergente tipo EXTRAM neutro. Frasco de 2.5 L. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	5.00	UNIDAD
511000080957	TUBO DE VIDRIO DURHAM 6 mm X 50 mm Descripción: Lámpara UV para microbiología. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	1.00	UNIDAD
511000151159	PLANTILLA PARA TOMA DE MUESTRAS DE ACERO INOXIDABLE 10 cm X 10 cm Descripción: Plantillas para muestreo esteriles, paquete o caja x 100 unidades. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	1.00	UNIDAD
512000060231	INDICADOR BIOLOGICO DE ESTERILIZACION A CALOR HUMEDO X 50 Descripción: Indicador Biológico para esterilización por calor húmedo (Geobacillus stearothermophilus). Caja x 50 unidades. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	1.00	UNIDAD
512000060232	INDICADOR BIOLOGICO DE ESTERILIZACION A CALOR SECO X 50 Descripción: Indicador Biológico para esterilización por calor seco (Bacillus atrophaeus). Caja x 50 unidades. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	1.00	UNIDAD
512000140391	FILTRO DE MEMBRANA NITRATO DE CELULOSA 0.45 µM X 47 MM X 150 Descripción: Filtros de membrana de nitrato de celulosa. Paquete por 600 unidades. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	20.00	UNIDAD

PEDIDO DE COMPRA N°

000387

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBAÑEZ SERGIO
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ANÁLISIS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000140491	FILTRO PARA JERINGA DE POLIETERSULFONA (PES) 0.45 µM X 25 MM X 50 Descripción Filtro de Jeringa de Polietersulfona (PES), caja x 100 unidades. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	25.00	UNIDAD
512000282138	GEL REFRIGERANTE X 750 mL Descripción Gel refrigerante (gel pack / ice pack) de 500 gramos. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 8. 2 1	100.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por SANCHEZ IBAÑEZ
Sergio FAU 20453744168 hard
SEDE - GRRNGMA - Gerente Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 04/07/2025 12:42 p. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168
hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 07/07/2025 02:54 p. m.

Firma Autorizada

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TECNICAS

"PEDIDO DE COMPRA N° 387: "ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ANÁLISIS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA"

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

SOLICITANTE : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a nuestros usuarios la seguridad de obtener resultados confiables, a partir del uso de los materiales e insumos correctos para la ejecución de los análisis de las muestras de agua; y así poder tomar las decisiones en temas relacionados a la calidad del agua.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar que los resultados de los parámetros químicos y biológicos emitidos sean exactos, así como, cumplir con los requisitos 6.4, 6.5, 7.2 y 7.7 de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 con la que el Laboratorio Regional del Agua está acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad.

III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	- Detergente Tween 80. Frasco x 1 Litro - Frasco de 1 Litro, con certificado de análisis, Fecha de vencimiento mínimo 1 año posterior al momento de la entrega.
2	100	- Guantes descartables de látex - Talla M - Caja x 100 unidades (50 pares)
3	100	- Guantes de nitrilo-neopreno desechable - Resistente a productos químicos - Diseño de tres capas - Bajo en AQL: 0.65 AQL - Color verde - Longitud del puño extendido - Sin polvo - Látex tipo I. - No estériles. - Bajo NCA (0,65). - Cumple la norma EN 374 Tipo A y KOSHA - Talla M - Cajas por 100 unidades (50 pares)
4	5	- Detergente tipo EXTRAN neutro. Frasco de 2.5 L - Detergente líquido, neutro, concentrado para uso en

V° B° 

Firmado digitalmente por
NEYRA JAICO Edder Miguel
FAU 20453744168 soft
SEDE - LA - Responsable
Motivo: Visto en señal de conformidad
Fecha: 02/07/2025 01:06 p.m.

V° B° 

Firmado digitalmente por
CAMPOS ORRILLO Julio Cesar
FAU 20453744168 soft
SEDE - DA - Asistente Administrativo
Motivo: Visto en señal de conformidad
Fecha: 07/07/2025 05:14 p. m.



Firmado digitalmente por SANCHEZ IBAREZ
Sergio FAU 20453744168 hard
SEDE - GRRNGMA - Gerente Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 02/07/2025 05:33 p. m.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"		
		laboratorio. Fecha de vencimiento mínimo 2 años posterior al momento de la entrega.
5	1	• Lámpara UV para microbiología - Lámpara luz UV de 365 - 366 nm, con asa para transporte seguro, de 6 watts / 220 V. Fluctuaciones del voltaje de suministro de red que no excedan el $\pm 10\%$ del voltaje nominal.
6	1	• Plantillas para muestreo estériles, paquete o caja x 100 unidades. - Plantilla de muestreo cuadrada de 10 x 10 cm en paquete estéril, envuelta individualmente
7	1	• Indicador Biológico para esterilización por calor húmedo (<i>Geobacillus stearothermophilus</i>). Caja x 50 unidades. - F. Vencimiento mínimo 6 meses posterior al momento de la entrega. , con certificado de análisis
8	1	• Indicador Biológico para esterilización por calor seco (<i>Bacillus atrophaeus</i>). Caja x 50 unidades. - F. Vencimiento mínimo 6 meses posterior al momento de la entrega. , con certificado de análisis
9	20	• Filtros de membrana de nitrato de celulosa. Paquete por 600 unidades. - Estériles, de 0.45um de poro y 47 mm de diámetro, superficie cuadrículada, fecha de vencimiento mínimo 1 año posterior al momento de la entrega.
10	25	• Filtro de Jeringa de Polietersulfona (PES) - Dimensiones: 0.45 μm x 25mm - Filtro de 0.45 μm de porosidad, diámetro de 25 mm para jeringa. - Caja x 100 unidades
11	100	• Gel refrigerante (gel pack / ice pack) - Presentación de 500 gramos - De 20 x 15 cm - Incoloro - Sin olor

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Para los ítems 1, 4, 7 y 8 considerar lo siguiente:
 - Contar con ficha MSDS.
 - Certificado de análisis o algún documento que permita la trazabilidad de las mediciones.
- Para ítem 5 considerar lo siguiente:
 - Documento en donde se indique las características técnicas del bien.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- No aplica.

EMBALAJE Y ROTULADO

- Todos los ítems del numeral III deben estar en embalados para asegurar su integridad (incluido la temperatura de mantenimiento o almacenamiento), asimismo, deben estar rotulados indicando sus principales características técnicas, peligrosidad y forma de manipulación.

EMBALAJE

- Los ítems 7 y 8 del numeral III, deben estar embalados de tal manera que mantengan una temperatura entre 2 °C a 8° C. Todos los demás ítems deben estar embalados de una manera que permitan mantener su integridad para el uso correcto del mismo. Así mismo, pueden estar agrupados en un mismo contenedor siempre y cuando no afecten sus características técnicas.

ROTULADO

- Los bienes indicados en el numeral III deberán estar rotulados en las cajas que lo contengan, de acuerdo a sus características, considerando su peligrosidad hacia la salud y el medio ambiente. Rotular con las señaléticas de "MUY FRÁGIL", asegurando que se transporte en condiciones óptimas hasta la recepción en el laboratorio.

Importante

El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catálogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad pública de la contratación.

IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES

a) Llave en mano

No aplica.

b) Llave en mano con mantenimiento

No aplica

c) Suministro con comodato

No aplica

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- NTP-ISO/IEC 17025:2017: "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".
- ISO 17034: "Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia".
- Norma EN 374 Tipo A y KOSHA.
- Buenas Prácticas de Laboratorio.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

- **Alcance de la garantía**

Los insumos-materiales solicitados no deberán de contener deficiencias en su diseño y/o fabricación, averías o fallas.

- **Condiciones de la garantía**

Ante algún defecto en los bienes entregados, el proveedor deberá de corregir y/o sustituir los materiales defectuosos.

- **Periodo de garantía**

03 meses.

- **Inicio del cómputo del periodo de garantía**

Desde el día siguiente de la remisión de la conformidad de la compra.

VII. MUESTRAS

No aplica.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

Soporte técnico

No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá de cumplir

- Debe tener una facturación de al menos S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) en bienes.
- Debe tener una facturación de al menos S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) en bienes similares a los que se indican en el numeral III.
- Persona natural y/o jurídica inscrita en Registro Nacional del Proveedores, capítulo de bienes.
- No deberá de mantener sanción vigente con el OSCE, ni estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente el Postor no deberá de encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta relacionada al número de RUC

Acreditación

Los requisitos del proveedor podrán ser acreditados con: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente lo demuestren.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

En el almacén de la sede central del Gobierno Regional Cajamarca, ubicado en: Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, Cajamarca; en el horario de 07: 30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:00 p.m. horas, de lunes a viernes días hábiles

XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Plazo

Treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes serán generada por el área usuaria mediante el siguiente flujo: Los productos o bienes, según como se indica en el numeral III, serán entregados en el almacén central (ver numeral X) con su guía de remisión y documentos de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas (si aplicase). El Laboratorio Regional del Agua revisa los productos o bienes entregados y firma la guía de remisión a espera del informe que el área de almacén remitirá con más detalles sobre dicha entrega. El Laboratorio Regional del Agua remitirá a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, un informe de cumplimiento de especificaciones técnicas (visado, de ser el caso, por el personal especializado solicitante), junto a la guía de remisión del remitente y el informe del área de almacén. Esta gerencia derivará esta documentación a la Dirección de Abastecimiento para continuar el trámite correspondiente al pago de la compra. Todo ello en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber recibido los productos o bienes.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación por los bienes adquiridos, el contratista (proveedor) percibirá un pago único en nuevos soles, incluido los impuestos de Ley, según su oferta económica, con abono en cuenta.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria (ver punto XII), y es prorrogable previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

El proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago (Factura y/o boleta).

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII. GARANTIAS

Se deberá garantizar el fiel cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden de compra.

XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

No Aplica.

XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA

No aplica.

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

Cajamarca, Julio del 2025.